

Relación de Trámites y Servicios e5cinco

Dependencia: Administración General de Aduanas

Consecutivo del trámite	Nombre del Trámite	Clasificación del Ingreso	Cuota 2018 sin ajuste	Cuota 2018 con ajuste	Fundamento
1	Registro y renovación del Despacho de Mercancías de las Empresas. Artículo 40 inciso a) LFD, pago de derechos por trámite.	Derecho	\$6,008.70	\$6,009.00	Artículos 98 y 100 de Ley Aduanera, 129 del Reglamento de Ley Aduanera y la Regla 3.1.34. RGCE, Artículo 40, inciso a) LFD.
2	Por la autorización y prórroga de depósito fiscal para someterse al proceso de ensamble y fabricación de vehículos a empresas de la industria automotriz terminal o manufacturera de vehículos de autotransporte, pago de derechos anual. Artículo 40, inciso b) LFD	Derecho	\$12,211.26	\$12,211.00	Artículo 121, fracción IV de la Ley Aduanera y la regla 4.5.25. RGCE, Artículo 4, párrafo quinto y 40, inciso b) LFD.
3	Autorización y prórroga para la entrada o salida de mercancías de territorio nacional por lugar distinto al autorizado. Artículo 40, inciso c) LFD, pago anual de derechos.	Derecho	\$ 11,823.57	\$11,824.00	Artículo 10 de la Ley Aduanera, 7 de su Reglamento y la regla 2.4.1. RGCE, Artículos 4, párrafo quinto y 40 inciso c) LFD.
4	Recintos Fiscalizados: Pago de derechos por el trámite de solicitud de autorización/concesión.	Derecho	\$63,963.82	\$63,964.00	Artículos 14 y 14-A de la Ley Aduanera y Artículo 40 inciso d) de la LFD
5	Recintos Fiscalizados: Pago anual de derechos por la concesión o autorización otorgadas para prestar los servicios de manejo, almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior.	Derecho	\$63,963.82	\$63,964.00	Artículos 14 y 14-A de la Ley Aduanera y Artículo 40 inciso d) de la LFD
6	Carga, descarga y maniobras: Pago anual de derechos por la autorización otorgada.	Derecho	\$12,211.26	\$12,211.00	Artículo 14-C de la Ley Aduanera y Artículo 40 inciso e) de la LFD

Consecutivo del trámite	Nombre del Trámite	Clasificación del Ingreso	Cuota 2018 sin ajuste	Cuota 2018 con ajuste	Fundamento
7	Por la autorización de Apoderado Aduanal, o Apoderado de Almacén Art. 40, inciso f) LFD, pago de derechos por trámite (única vez).	Derecho	\$9,691.46	\$9,691.00	Artículo 40, inciso f) LFD y Artículo 168 de la Ley Aduanera
8	Por la autorización de Dictaminador Aduanero. Artículo 40 inciso g) LFD, pago de derechos por trámite (única vez).	Derecho	\$9,691.46	\$9,691.00	Artículo 40, inciso g) LFD y Artículo 174 de la Ley Aduanera
9	Autorización y prórroga para la entrada o salida de mercancías de territorio nacional por ductos, tuberías, cables u otros medios de conducción. Artículo 40, inciso h) LFD, pago anual de derechos.	Derecho	\$10,660.63	\$10,661.00	Artículo 11 de la Ley Aduanera, 31 de su Reglamento y la regla 2.4.4. RGCE y artículos 4, párrafo quinto y 40, inciso h) LFD.
10	Autorización y prórroga del Depósito Fiscal Temporal para Exposiciones Internacionales de Mercancías. Artículo 40, inciso i) LFD, pago de derechos por trámite (única vez).	Derecho	\$5,814.88	\$5,815.00	Artículo 121, fracción III de la Ley Aduanera, 166 de su Reglamento, regla 4.5.24. RGCE, Artículo 40 inciso i) LFD.
11	Registro de empresas transportistas de mercancías en tránsito. Artículo 40, inciso j) LFD, pago de derechos por trámite (única vez).	Derecho	\$6,396.36	\$6,396.00	Artículos 127, 129 fracción II, 131 y 133 de la Ley Aduanera; 170 de su Reglamento; regla 4.6.9. De RGCE, Artículo 40 inciso j) LFD.
12	Por la autorización y prórroga para el establecimiento de depósito fiscal para la exposición y venta de mercancías extranjeras y nacionales, pago anual de derechos. Artículo 40 inciso k) LFD.	Derecho	\$53,245.02	\$53,245.00	Artículo 121, fracción I Ley Aduanera, artículo 164 de su Reglamento, Regla 4.5.14. y 4.5.34. RGCE. Artículo 4, párrafo quinto y 40 inciso k) LFD.
13	Por la habilitación de un inmueble en forma exclusiva para la introducción de mercancías bajo el régimen de recinto fiscalizado estratégico y la autorización o prórroga para su administración.	Derecho	\$73,574.33	\$73,574.00	Artículo 14-D de la Ley Aduanera y Artículo 40, inciso l) de la LFD

Consecutivo del trámite	Nombre del Trámite	Clasificación del Ingreso	Cuota 2018 sin ajuste	Cuota 2018 con ajuste	Fundamento
14	Inscripción y renovación en el Registro de Empresas Certificadas, artículo 40 inciso m) LFD, pago anual de derechos.	Derecho	\$27,590.36	\$27,590.00	Artículo 100-A de Ley Aduanera y las reglas 3.8.1. y 3.8.5. de las RGCE, Artículo 4 párrafo quinto y Artículo 40 inciso m) LFD.
15	Por la autorización y prorroga de mandatario de agente aduanal. Artículo 40, inciso n) LFD, pago anual de derechos.	Derecho	\$9,320.85	\$9,321.00	Artículo 40, inciso n) LFD y Artículo 160 fracción VI de la Ley Aduanera.
16	Por el examen para aspirante a agente aduanal por Convocatoria.	Derecho	\$9,860.05	\$9,860.00	Artículo 51, fracción I LFD y Artículo 159, fracción IX de la Ley Aduanera
17	Por el examen para aspirante a agente aduanal por sustitución.	Derecho	\$9,860.05	\$9,860.00	Artículo 51, fracción I LFD y Artículo 159, fracción IX y 163 fracción VII de la Ley Aduanera
18	Por el examen para aspirante a apoderado aduanal.	Derecho	\$9,860.05	\$9,860.00	Artículo 51, fracción I LFD y Artículo 168 de la Ley Aduanera
19	Por el examen para aspirante a dictaminador aduanero.	Derecho	\$9,860.05	\$9,860.00	Artículo 51, fracción I LFD y Artículo 174 de la Ley Aduanera
20	Por la expedición de la patente de agente aduanal.	Derecho	\$19,717.21	\$19,717.00	Artículo 51, fracción II LFD y Artículos 159, 163 fracción VII y 163-A de la Ley Aduanera
21	Por el examen para aspirante a mandatario de agente aduanal correspondiente a la etapa de conocimientos.	Derecho	\$4,816.98	\$4,817.00	Artículo 51, fracción III, inciso a) LFD y Artículo 160 fracción VI de la Ley Aduanera

Consecutivo del trámite	Nombre del Trámite	Clasificación del Ingreso	Cuota 2018 sin ajuste	Cuota 2018 con ajuste	Fundamento
22	Por el examen para aspirante a mandatario de agente aduanal correspondiente a la etapa psicotécnica.	Derecho	\$4,816.98	\$4,817.00	Artículo 51, fracción III, inciso b) LFD y Artículo 160 fracción VI de la Ley Aduanera
23	Por el estudio y aprobación de las escrituras constitutivas de las sociedades o asociaciones que exploten la patente de agente aduanal.	Derecho	\$15,656.10	\$15,656.00	Art. 51 fracción IV de la Ley Federal de Derechos
24	Recintos Fiscalizados: Pago bimestral de derechos por el uso, goce o explotación de bienes del dominio público.	Derecho	Porcentaje (El usuario determina directamente la cantidad a pagar)	Porcentaje (El usuario determina directamente la cantidad a pagar)	Artículo 14 de la Ley Aduanera y Artículo 232-A de la Ley Federal de Derechos
25	Recintos Fiscalizados: Pago de aprovechamientos del 5% de la totalidad de ingresos obtenidos por la prestación del servicio de manejo, almacenaje y custodia de mercancías. Pago Electrónico.	Aprovechamiento	Porcentaje (El usuario determina directamente la cantidad a pagar)	Porcentaje (El usuario determina directamente la cantidad a pagar)	Artículo 15, fracción VII de la Ley Aduanera. Artículo 14 "El manejo, almacenaje y custodia de las mercancías de Comercio Exterior compete a las Aduanas"
26	Procesamiento electrónico de datos y servicios relacionados necesarios para llevar a cabo el control de la importación temporal de remolques, semirremolques y portacontenedores. Art. 16-B Ley Aduanera.	Aprovechamiento	\$168.66	\$170.00	Artículo 16-B de la Ley Aduanera

Consecutivo del trámite	Nombre del Trámite	Clasificación del Ingreso	Cuota 2018 sin ajuste	Cuota 2018 con ajuste	Fundamento
27	Copias certificadas: Pago de derechos por cada hoja tamaño carta u oficio. Art. 5 fracción I LFD.	Derecho	\$19.42	\$19.00	Artículo 5, Fracción I de la LFD
28	Copias certificadas: Pago de derechos por copias certificadas de pedimentos y sus anexos. Art. 5 fracción I LFD.	Derecho	\$19.42	\$19.00	Artículo 5, Fracción I de la LFD
29	Copias certificadas: Pago de derechos por copias certificadas de Constancias de depósito en cuentas aduaneras y cuentas aduaneras de garantía. Art. 5 fracción I LFD.	Derecho	\$19.42	\$19.00	Artículo 5, Fracción I de la LFD
30	Expedición de Copias Certificadas y Actas de Muestreo.	Derecho	\$19.42	\$19.00	Artículo 5, Fracción I de la LFD
31	Análisis de Laboratorio (Análisis Pagados).	Derecho	\$4,349.00	\$4,349.00	Artículos 47 y 48 de la Ley Aduanera y Artículo 52 de la LFD
32	Análisis de Laboratorio (Análisis Pagados para otorgar registro de acuerdo al art. 45 de la Ley Aduanera).	Derecho	\$4,349.00	\$4,349.00	Artículo 52 de la LFD y Art.45 de la Ley de Aduanera
33	Copias certificadas: Pago de derechos por cada hoja tamaño carta u oficio. Art. 5 fracción I LFD.	Derecho	\$19.42	\$19.00	Artículo 5, Fracción I LFD
34	Para obtener la Autorización para destinar mercancías al régimen de recinto fiscalizado estratégico y el Pago anual de derechos.	Derecho	\$25,369.76	\$25,370.00	Artículo 135-A de la Ley Aduanera y Artículo 40 inciso ñ) de la LFD

Consecutivo del trámite	Nombre del Trámite	Clasificación del Ingreso	Cuota 2018 sin ajuste	Cuota 2018 con ajuste	Fundamento
35	Para obtener la Autorización para prevalidar electrónicamente los datos contenidos en los pedimentos y el Pago anual de derechos.	Derecho	\$8,570.10	\$8,570.00	Artículo 16-A de la Ley Aduanera y Artículo 40 inciso o) de la LFD
36	Autorización para el procesamiento electrónico de datos necesarios para llevar a cabo el control de la importación temporal de remolques, semirremolques y portacontenedores. Pago anual de derechos	Derecho	\$8,570.10	\$8,570.00	Artículo 16-B de la Ley Aduanera y Artículo 40 inciso p) de la de la LFD
37	Para obtener la autorización para que dentro de los recintos fiscalizados, las mercancías en ellos almacenadas puedan ser objeto de elaboración, transformación o reparación y el Pago anual de derechos	Derecho	\$8,570.10	\$8,570.00	Artículo 135 de la Ley Aduanera y Artículo 40 inciso q) de la de la LFD
38	Pago de aprovechamientos del 5% sobre los ingresos brutos obtenidos por la venta de las mercancías en el mes inmediato anterior. Artículo 121, fracción I, penúltimo párrafo, inciso a) de la Ley Aduanera. Pago Electrónico.	Aprovechamiento	Porcentaje (El usuario determina directamente la cantidad a pagar)	Porcentaje (El usuario determina directamente la cantidad a pagar)	Artículo 121, fracción I, penúltimo párrafo, inciso a) Ley Aduanera y Regla 4.5.34. RGCE vigente.
39	Cuotas diarias por almacenaje en recintos fiscales en depósito ante la aduana primeros 15 días naturales Art.42 Fracción I inciso a) (pago por día) y Art.44 fracción I de la LFD	Derecho	\$12.22	\$12.00	Art.42 Fracción I inciso a) y Art. 44 fracción I de la LFD

Consecutivo del trámite	Nombre del Trámite	Clasificación del Ingreso	Cuota 2018 sin ajuste	Cuota 2018 con ajuste	Fundamento
40	Cuotas diarias por almacenaje en recintos fiscales en depósito ante la aduana, de 15 a 30 días naturales Art.42 Fracción I inciso b) (pago por día) y Art.44 fracción I de la LFD	Derecho	\$23.82	\$24.00	Art.42 Fracción I inciso b) y Art.44 fracción I de la LFD
41	Cuotas diarias por almacenaje en recintos fiscales en depósito ante la aduana, más de 30 días naturales Art.42 Fracción I inciso c) (pago por día) y Art.44 fracción I de la LFD	Derecho	\$38.60	\$39.00	Art.42 Fracción I inciso c) y Art.44 fracción I de la LFD
42	Cuotas diarias por almacenaje en recintos fiscales en depósito ante la aduana primeros 15 días naturales. Las contenidas en cajas, contenedores, cartones, etc., las que deban guardarse en cajas fuertes o bajo custodia, las explosivas, inflamables, contaminantes, etc., las que deban conservarse en refrigeración, cuartos estériles, etc. y los animales vivos. Art.42 Fracción II incisos a) al e).(pago por cada 500 kg o fracción y por día) y Art.44 fracción I de la LFD	Derecho	\$23.82	\$24.00	Art.42 Fracción II incisos a) al e). y Art.44 fracción I de la LFD
43	Cuotas diarias por almacenaje en recintos fiscales en depósito ante la aduana, de 16 a 30 días naturales. Las contenidas en cajas, contenedores, cartones, etc., Las que deban guardarse en cajas fuertes o bajo custodia, las explosivas, inflamables, contaminantes, etc., las que deban conservarse en refrigeración, cuartos estériles, etc. y los animales vivos. Art.42 Fracción II incisos a) al e). (pago por cada 500 kg o fracción y por día) y Art.44 fracción I de la LFD	Derecho	\$47.64	\$48.00	Art.42 Fracción II incisos a) al e). y Art.44 fracción I de la LFD

Consecutivo del trámite	Nombre del Trámite	Clasificación del Ingreso	Cuota 2018 sin ajuste	Cuota 2018 con ajuste	Fundamento
44	Cuotas diarias por almacenaje en recintos fiscales en depósito ante la aduana, mas de 30 días naturales. Las que deban guardarse en cajas fuertes o bajo custodia, las explosivas, inflamables, contaminantes, etc., las que deban conservarse en refrigeración, cuartos estériles, etc. y los animales vivos. Art.42 Fracción II incisos a) al e). (pago por cada 500 kg o fracción y por día) y Art.44 fracción I de la LFD	Derecho	\$77.20	\$77.00	Art.42 Fracción II incisos a) al e). y Art.44 fracción I de la LFD
45	Cuotas diarias por el almacenaje en recintos fiscales en depósito ante la aduana por objetos personales. Art.42 fracción III (por cada 100 kg, o fracción, diariamente) y Art.44 fracción I de la LFD	Derecho	\$19.83	\$20.00	Art.42 fracción III) y Art.44 fracción I de la LFD
46	Cuotas diarias por almacenaje en recintos fiscales en depósito ante la aduana primeros 15 días naturales. Cuando se encuentren en la intemperie. Art.42 Fracción I inciso a) (pago por día) y Art.44 fracción II de la LFD	Derecho	\$12.22	\$12.00	Art.42 Fracción I inciso a) y Art.44 fracción II de la LFD
47	Cuotas diarias por almacenaje en recintos fiscales en depósito ante la aduana, de 15 a 30 días naturales. Cuando se encuentren en la intemperie. Art.42 Fracción I inciso b) (pago por día) y Art.44 fracción II de la LFD	Derecho	\$23.82	\$24.00	Art.42 Fracción I inciso b) y Art.44 fracción II de la LFD

Consecutivo del trámite	Nombre del Trámite	Clasificación del Ingreso	Cuota 2018 sin ajuste	Cuota 2018 con ajuste	Fundamento
48	Cuotas diarias por almacenaje en recintos fiscales en depósito ante la aduana, mas de 30 días naturales. Cuando se encuentren en la intemperie. Art.42 Fracción I inciso c) (pago por día) y Art.44 fracción II de la LFD	Derecho	\$38.60	\$39.00	Art.42 Fracción I inciso c) y Art.44 fracción II de la LFD
49	Cuotas diarias por almacenaje en recintos fiscales en depósito ante la aduana primeros 15 días naturales. Cuando se encuentren en la intemperie. Art.42 Fracción II incisos a) al e).(pago por cada 500 kg o fracción y por día) y Art.44 fracción II de la LFD	Derecho	\$12.22	\$12.00	Art.42 Fracción II incisos a) al e). y Art.44 fracción II de la LFD
50	Cuotas diarias por almacenaje en recintos fiscales en depósito ante la aduana, de 16 a 30 días naturales. Cuando se encuentren en la intemperie. Art.42 Fracción II incisos a) al e). (pago por cada 5EW67890DR00 kg o fracción y por día) y Art.44 fracción II de la LFD	Derecho	\$23.82	\$24.00	Art.42 Fracción II incisos a) al e). y Art.44 fracción II de la LFD
51	Cuotas diarias por almacenaje en recintos fiscales en depósito ante la aduana, más de 30 días naturales. Cuando se encuentren en la intemperie. Art.42 Fracción II incisos a) al e). (pago por cada 500 kg o fracción y por día) y Art.44 fracción II de la LFD	Derecho	\$38.60	\$39.00	Art.42 Fracción II incisos a) al e). y Art.44 fracción II de la LFD
52	Cuotas diarias por el almacenaje en recintos fiscales en depósito ante la aduana por objetos personales. Cuando se encuentren en la intemperie. Art.42 fracción III (por cada 100 kg, o fracción, diariamente)y Art.44 fracción II de la LFD	Derecho	\$19.83	\$20.00	Art.42 fracción III)y Art.44 fracción II de la LFD

Consecutivo del trámite	Nombre del Trámite	Clasificación del Ingreso	Cuota 2018 sin ajuste	Cuota 2018 con ajuste	Fundamento
53	Compulsa de documentos, por hoja	Derecho	\$11.40	\$11.00	Artículo 5, Fracción III LFD
54	Por prescripción	Aprovechamiento	El usuario determina directamente la cantidad a pagar	El usuario determina directamente la cantidad a pagar	Artículo 3 del Código Fiscal de la Federación
55	Procesamiento electrónico de datos y servicios relacionados necesarios para llevar a cabo la prevalidación de pedimentos.	Aprovechamiento	\$242.46	\$240.00	Artículo 16 A de la Ley Aduanera